

# Estudio comparativo de la Carrera Profesional del médico en España. Año 2009. (22 nov. 2009)



(e) V. Matas www.simeg.org	Años por nivel	Importe inicial	Importe 2008	Importe 2009	Calendario de Implantación	Acceso Excepcional	Observaciones de interés del modelo de Carrera	Centro de Estudios SIMEG centrodeestudios@simeg.org
	5, (+5) 10, (+5) 15 y (+5) 20 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2006)</b>	3.121,20 6.242,40 9.363,60 12.484,80	3.183,62 6.367,25 9.550,87 12.734,50	Año 2006 niveles I y II retribuidos. En 2009 se han reconocido los niveles III y IV retribuidos a menos del 0,5 % de los médicos de plantilla.	Hasta 2º Nivel retribuido con sólo experiencia.	Niveles III y IV retribuidos, muy exigentes y complicados sólo lo obtienen 25 y 72 médicos (agosto 2009) de una plantilla de más de 18.500 médicos. <b>No valora MIR, no reconoce cupo y zona ni interinos.</b> Cinco niveles y cuatro retribuidos. No se cobra en promoción interna. <b>Reversibles todos los niveles</b> , excepto acceso excepcional y mayores de 55 años.	
	5, (+5) 10, (+5) 15 y (+7) 22 años.	3.600 7.000 10.000 12.500 <b>(en 2008)</b>	3.600 7.000 10.000 12.500	3.672 7.140 10.000 12.500	Año 2008 niveles I y II Año 2009 nivel III Año 2010 nivel IV ( <b>suspendida su aplicación por la crisis</b> )	Hasta 3º Nivel sólo con experiencia.	<b>Reversible IV nivel menores de 60 años.</b> En promoción interna se continúa cobrando el nivel de la categoría de origen. Acceso excepcional para la primera OPE de SALUD. <b>Revalorización tras estar reconocidos</b> , nuevos reconocimientos importe inicial.	
	5, 10, 15 y 20 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2007)</b>	3.060 6.120 9.180 12.240	3.121,2 6.242,4 9.302,4 12.362,4	Año 2007 grado I (enero) y grado II (julio). Año 2008 grado III (enero) y grado IV (julio).	Hasta 4º Nivel experiencia y compromiso.	<b>Irreversible.</b> Se reconoce a <b>cupo y zona</b> según jornada. <b>Interinos</b> con más de cinco años se le reconocerá el grado cuando sean propietarios. El baremo para los niveles III y IV son tan exigentes que será "excepcional" obtenerlos en los años exigidos en periodo ordinario.	
	5, (+5) 10, (+5) 15 y (+5) 20 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2007)</b>	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>-50%-</b>	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>-75 %-</b>	Año 2007 25% Año 2008 50% Año 2009 75% Año 2010 100% ( <b>suspendida su aplicación por la crisis</b> )	Hasta 4º Nivel solo con experiencia.	<b>Valora periodo MIR.</b> Incluye <b>cupo y zona.</b> <b>Interinos</b> (más 5 años 30-10-2006) se reconoce nivel y cobran al ser propietarios tras OPE 2007, si no consiguen plaza cobran 25 %. Convocatoria de repesca en octubre 2008. <b>Con 60 años cobran 100%</b>	
	5, 10, 16 y 23 años.	3.005 4.808 6.611 7.813 <b>(en 2004)</b>	3.189,12 5.102,40 7.015,80 8.291,52	3.318,12 5.308,68 7.299,36 8.626,56	Año 2004 nivel I Año 2005 nivel II Año 2006 nivel III Año 2007 nivel IV	Hasta 4º Nivel sólo con experiencia.	Incluidos <b>cupo y zona.</b> Los acuerdos contemplan incremento hasta la media nacional para el año 2009, pero no se ha cumplido por la crisis.	
	5, 10, 15 y 22 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2006)</b>	3.000 6.000 9.000 12.000	3.000 6.000 9.000 12.000	Año 2006 nivel I Año 2007 nivel II Año 2008 nivel III Año 2009 nivel IV <b>Con 62 años cualquier nivel.</b>	Hasta 4º Nivel, 2º nivel sólo con 10 años experiencia.	<b>Cupo y Zona, APD y Vinculados</b> cobrarán el 60%. <b>No se revaloriza anualmente.</b> <b>Reversible</b> por disminución meritos tres años y causas concretas definidas por comisión técnica. <b>Personal temporal</b> si no convocan OPE en tres años y no se resuelve tras dos años de la convocatoria.	
	5, (+5) 10, (+6) 16 y (+7) 23 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2007)</b>	3.060 6.120 9.180 12.240	3.121,20 6.242,40 9.363,60 12.484,80	Año 2007 nivel I (7 años) Año 2008 nivel II (15 años) Año 2009 nivel III (20 años) Solicitud el año anterior, efectos económicos en enero.	Hasta 3º Nivel sólo experiencia (7, 15 y 20 años).	En <b>promoción interna temporal</b> se le reconocerá el grado obtenido en la categoría de origen y podrá seguir obteniendo créditos para los siguientes niveles.	
	5, (+5) 10, (+6) 16 y (+7) 23 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2006)</b>	3.060 6.120 9.180 12.240	3.121,20 6.242,40 9.363,60 12.484,80	Año 2006 grado I (7 años) Año 2007 grado II (13 años) Año 2008 grado III (18 años) Año 2009 grado IV	Hasta 3º Nivel sólo con experiencia.	Incluidos funcionarios. <b>Reversible</b> en caso de sanción por falta grave o muy grave. <b>Personal interino</b> se reconoce por una sola vez aunque no se retribuye hasta la obtención de plaza fija. <b>Se contabilizará MIR.</b>	
	5, 11, 18 y 25 años.	3.300 6.300 9.300 12.300 <b>(en 2002)</b>	3.959,68 7.558,78 10.939,26 13.743,87	4.354,45 8.312,43 12.029,87 15.114,04	Año 2002 nivel I y II Año 2004 nivel III Año 2005 nivel IV	Hasta 4º Nivel 1º y 2º sólo con experiencia.	<b>Excluidos cupo y zona.</b> En el año 2009 se abona el 80 % de una mensualidad en la <b>paga extra</b> de junio y el 100 % en la extra de diciembre. Hasta el nivel III han accedido aproximadamente el 50% y al nivel IV el 2-3% de los solicitantes.	
	5, 12, 20 y 25 años.	2.385,7 4.991,4 7.157,1 9.542,8 <b>(en 2005)</b>	2.894,62 5.789,24 8.683,86 11.578,48	2.894,62 5.789,24 8.683,86 11.578,48	Año 2005 nivel I (50%) Año 2007 nivel II, nivel III (66%) y nivel IV (50% 2007-75% 2008 y 100% en 2009)	Hasta 4º Nivel 1º Nivel con experiencia.	<b>Se contabilizará el periodo MIR.</b> En 2009 los mismos importes que en 2008, se abona en pago único en enero del año siguiente. <b>Personal temporal</b> con más de tres años de servicios prestados, con efectos económicos cuando se personal fijo.	
	5, 12, 18 y 23 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2005)</b>	3.183,60 6.304,80 9.364,80 12.364,80	3.247,30 6.430,80 9.552,00 12.612,00	Año 2005 grado I Año 2006 grado II Año 2007 grado III Año 2008 grado IV	Hasta 4º Nivel, en la práctica por servicios prestados en proceso extraordinario.	Sólo <b>se revalorizan los grados reconocidos</b> y se abona cada nivel de forma individual. Las cantidades acumuladas de 2009 lo son para un medico que ha obtenido los niveles al inicio. <b>APD y Cupo y zona</b> mediante estatutización o integración funcional.	
	5, (+5) 10, (+5) 15 y (+6) 21 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2007)</b>	3.060 6.120 9.180 12.240	3.121,20 6.242,40 9.363,60 12.484,80	Año 2007 nivel I Año 2008 nivel II y III Año 2009 nivel IV (especial para mayores)	Hasta 4º Nivel 1º, 2º y 3º nivel (21 años o 15 mayores) sólo con experiencia.	<b>Personal temporal</b> se les reconocerá aunque cobrarán cuando obtenga plaza. Podrán acceder los <b>profesionales procedentes de la OPE 2007 y 2008</b> en activo el 1 diciembre 2006. Estatutarios y funcionarios integrados. El personal en <b>promoción</b> seguirá cobrando la carrera y sus servicios serán computados.	
	5, (+5) 10, (+5) 15 y (+5) 20 años.	4.100 7.600 10.700 13.500 <b>(en 2005)</b>	4.182 7.752 10.914 13.500	4.182 7.752 10.914 13.500	Año 2005 nivel I Año 2006 nivel II Año 2008 nivel III Año 2009 nivel IV ( <b>suspendido por la crisis</b> )	Hasta 4º Nivel sólo con experiencia.	Incluye funcionarios y vinculados. <b>Interinos</b> tendrán reconocido el nivel y lo cobrarán cuando sean fijos o no se convoque OPE en tres años. Cinco niveles, cuatro de ellos retribuidos. En 2009 <b>no se han revalorizado los niveles</b> y no ha puesto en marcha el nivel IV.	
	5, 10, 15 y 20 años.	3.300 6.300 9.300 13.000 <b>(en 2007)</b>	3.360 6.360 9.360 13.060	3.433,32 6.493,32 9.493,32 13.193,32	Año 2007 nivel I Año 2008 nivel II Año 2009 nivel III Año 2010 nivel IV (25 años o 20 años y baremo)	Hasta 4º Nivel sólo con experiencia. Trato especial para > 64 años.	<b>Valora periodo MIR y cualquier especialidad.</b> Incluidos <b>cupo y zona</b> (40%). Revalorización tras reconocimiento por niveles. Interinos si no se convoca OPE de la categoría en cinco años a partir de 31 marzo 2007 podrán acceder al nivel I con los requisitos de los propietarios.	
	5, (+7) 12, (+8) 20 y (+5) 25 años	2.106,06 4.212,13 6.318,20 8.424,26 <b>(en 1996)</b>	2.972,48 5.945,10 8.917,58 11.890,20	3.031,98 6.063,97 9.095,94 12.128,06	Año 1992-1995 acoplamiento transitorios. Año 1999 Ley Foral 11-99 regula carrera. Decreto 376/2000 BON 31-01-2001 desarrolla la Ley.	Hasta 4º Nivel retribuido años 1992-95-99 sólo por servicios prestados.	<b>Excluidos cupo y zona y funcionarios no integrados.</b> Cinco niveles, de ellos cuatro retribuidos. Se valora la <b>consecución de objetivos del equipo.</b> <b>Se abona en pagas extra.</b>	
	5, (+6) 11, (+7) 18 y (+7) 25 años	3.000 6.000 8.000 11.000 <b>(en 2005)</b>	3.121,20 6.242,40 8.323,20 11.444,40	3.183,62 6.367,25 8.489,66 11.673,29	Año 2005 niveles I y II (Más de 16 años) y año 2006 para el resto. Niveles III y IV convocados en 2008, con efectos 2007.	Hasta 3º Nivel sólo con experiencia.	Incluidos <b>cupo y zona sin reducción porcentual.</b> El <b>personal temporal</b> podrá obtener reconocimiento del nivel, que lo cobrará cuando obtenga plaza en propiedad en OPE. Valora servicios prestados en como licenciado en otras administraciones y en otros grupos en SNS.	
	5, (+6) 11, (+6) 17 y (+6) 23 años	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2006)</b>	3.121,20 6.242,40 9.363,60 12.484,80	3.121,20 6.242,40 9.363,60 12.484,80	Año 2006 nivel I (enero) Año 2006 nivel II (julio) Año 2007 nivel III Año 2008 nivel IV ( <b>suspendido por la crisis</b> )	Hasta 3º Nivel sólo con experiencia.	Incluidos <b>funcionarios.</b> Excluidos <b>cupo y zona.</b> <b>Reversible nivel IV.</b> Por acuerdo del Consejo de Gobierno se <b>ha suspendido la aplicación del nivel IV</b> de Carrera Profesional. En 2009 (Ley de Presupuestos) <b>no se revaloriza</b> el importe de los niveles de la carrera.	
	5, (+5) 10, (+6) 16 y (+6) 22 años	3.000 6.000 9.000 12.000 <b>(en 2006)</b>	3.121,20 6.242,40 9.363,60 12.484,80 <b>-60%-</b>	3.183,62 6.367,25 9.550,87 12.734,50 <b>-80 %-</b>	Año 2006 20% Año 2007 40% Año 2008 60% Año 2009 80% Año 2010 100%	Hasta 4º Nivel sólo con experiencia.	<b>Valora el periodo MIR como experiencia.</b> Incluidos <b>cupo y zona.</b>	

Aplicando su calendario en **Baleares** el importe en 2008 es el 50% y en 2009 el 75 % del reflejado en la tabla y en **Valencia** el importe en 2008 es el 60% y en 2009 el 80 % del reflejado en la tabla. Los datos se modifican cada vez que se publica alguna normativa, por lo que el estudio es dinámico y cambiará con el tiempo. También puede suceder (por desgracia no es raro) que la Administración incumpla acuerdos firmados cuando llega la hora de aplicarlos. Si alguien detecta algún error u omisión o tiene alguna observación que hacer se agradecerá se comunique a: [vmatas@simeg.org](mailto:vmatas@simeg.org)